

Comisión de Organización Electoral

Seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos (anexo numeral 7)

Nota Informativa

Tema: Presentación del Plan de Trabajo y cronograma de actividades para la realización de dos estudios sobre la documentación electoral utilizada en la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en el año 2016.

Interrogante: ¿Se había aprobado también la realización del estudio sobre votos válidos y votos nulos? (PRD)

I. Antecedentes:

Con base en las versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General de fecha 24 de octubre de 2016 y de la Comisión de Organización Electoral (COE) de fechas 19 de octubre y 15 de noviembre, ambas de 2016, se da cuenta de lo siguiente:

- a) En la Octava sesión de la COE, celebrada el 19 de octubre de 2016, en el punto 7 del orden del día, se aprobó presentar ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la lista nominal y otra documentación electoral de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

En dicha sesión, se propuso valorar la necesidad de realizar estudios a la documentación electoral, entre los cuales, la representación del PRD mencionó la conveniencia de considerar un estudio sobre los votos nulos.

La COE aprobó el referido proyecto de Acuerdo, y solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) elaborar un análisis de viabilidad para la realización de estudios sobre la documentación electoral correspondiente a dicha elección.

- b) En la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 24 de octubre del año en curso, se emitió el Acuerdo **INE/CG769/2016** por el que se aprueba la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la lista nominal y otra documentación electoral de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

- c) Aprobación. Durante la sesión aludida, en el desahogo de este punto, la Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, propuso incluir un Punto de Acuerdo adicional en el que se señalara que la Comisión de Organización Electoral determinaría, en su caso, si debería realizarse alguno o algunos estudios de interés institucional, y de ser el caso, definiría la muestra correspondiente e instruiría su reserva en los órganos distritales de la Ciudad de México. Una vez concluida la extracción de la información se procedería a la destrucción de los documentos de dicha muestra conforme a lo establecido en el Proyecto de Acuerdo discutido.

Lo anterior, con la finalidad de dar la oportunidad, en los términos que se había discutido en la COE, de analizar la procedencia de realizar estudios sobre esta documentación y, en su caso, resguardar la muestra correspondiente para su realización.

En consecuencia, en dicho instrumento legal, en el punto de Acuerdo **Tercero** se estableció que la Comisión de Organización Electoral determinaría la procedencia de la realización de estudios sobre la documentación electoral de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y, en su caso, instruiría a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para la selección de la muestra de paquetes electorales, de acuerdo con las necesidades de análisis que se requiriera para los estudios, y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que se instrumentara en los órganos desconcentrados de la Ciudad de México, la separación de los paquetes electorales que no deberían destruirse. Una vez concluidos los estudios, se destruirán los paquetes de la muestra, conforme a lo establecido en el referido Acuerdo.

II. Aprobación de los estudios:

- a) Comisión de Organización Electoral.

En seguimiento a lo instruido por el Consejo General, en la décima sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral (COE), en el punto 7 del orden del día se agendó el asunto que se denominó:

7. Consideraciones para la realización de estudios de la documentación electoral utilizada en la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México del año 2016.

- b) Propuesta Inicial.

- Opción uno.- Estudios de carácter muestral para determinar la participación ciudadana.

- Opción dos.- Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en la elección de la propia Asamblea.
- Opción tres.- Análisis del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla.
- Opción cuatro.- Revisión de las bases de datos de los estudios de evaluación en materia de organización electoral de la documentación electoral.

c) Discusión.

El Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez enlistó algunos aspectos que consideró importante poner sobre la mesa, para la determinación de los estudios que la COE acordara realizar:

- Se trata de una elección de características únicas, prácticamente irrepetible.
- La participación ciudadana fue sui generis, del 28 % de la lista nominal.
- Las áreas técnicas de la Institución tienen cargas de trabajo.
- Se está laborando en los avances de las elecciones locales del año 2017.
- Ya se revisan los preparativos de lo que serán las Elecciones Federales y concurrentes del 2018.

Manifestó que por estos antecedentes, sería muy complicado instruir a la Dirección Ejecutiva que se realicen estudios censales de todos los temas referidos en el documento.

Estimó que hacer los estudios sería una carga adicional, precisando que parecería excesivo ordenarle a un área técnica que realice actividades tendientes a los estudios, con toda la implicación que tiene hacia la estructura desconcentrada de la Ciudad de México.

d) Propuesta Final.

El Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez propuso a los asistentes considerar la realización de dos estudios:

- *El estudio muestral sobre la participación ciudadana en la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, 2016.*
- *El análisis del llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla en la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, 2016.*

Solicitó al Director Ejecutivo de Organización Electoral, revisar con mucho cuidado el tamaño de la muestra para cumplir con dos características: Que sea una muestra representativa en los dos estudios y que no sea demasiado densa para evitar sobrecarga de trabajo de quienes van a estar involucrados en ellos.

De igual manera, pidió para la siguiente sesión de la Comisión una propuesta de calendario de la ejecución de los dos estudios, misma que fue puesta a consideración de la COE en su siguiente sesión del 22 de diciembre de 2016..

e) Votación.

Finalmente, el Secretario Técnico de la Comisión procedió a realizar la votación del punto, mismo que fue aprobado por unanimidad. La propuesta fue aprobada por los integrantes de la COE sin que hubiera intervenciones en este punto por parte de los consejeros electorales ni de los representantes del poder legislativo o de los partidos políticos presentes.

Es importante destacar que en dicha sesión estuvieron presentes los consejeros electorales Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez; así como las representaciones del poder legislativo del partido político Encuentro Social y los representantes de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PVEM, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y MORENA, lo anterior según consta en la lista de asistencia a dicha sesión.

Nota: Es de resaltar que al revisar la lista de asistencia de la octava sesión, se encontró que en representación del Partido de la Revolución Democrática se presentó el C. Luis Alejandro Zepeda Padilla, quien no tuvo participación en este punto.